



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

BASE ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°007-2025 MPSCH-OGRH PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA PARA LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA, SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, Y LA OFICINA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO, BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS.

### I. GENERALIDADES:

#### 1.1. Entidad Convocante

Nombre : Municipalidad Provincial Santiago de Chuco  
RUC : 20187630101  
Dirección : Calle Paco Yunque N° 735, Distrito y Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

#### 1.2. Objeto de la convocatoria

Garantizar el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidad en el acceso a la administración pública para dotar de forma transitoria a los diferentes niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco de personal idóneo que contribuya al logro de los objetivos y fines institucionales.

#### 1.3. Dependencias Administrativas solicitantes

- SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.
- OFICINA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.
- GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

#### 1.4. Responsables de llevar a cabo el presente proceso CAS.

Comisión de Evaluación del Proceso de Selección N° 007-2025-MPSCH-OGRH para la contratación de personal por necesidad transitoria de los diferentes niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 0018-2025-MPSCH de fecha 21 enero de 2025.

#### 1.5. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Gestión de Recursos Humanos en coordinación y Supervisión de la Oficina General de Administración y Finanzas.

#### 1.6. Finalidad

Establecer los mecanismos y los procedimientos que orienten el desarrollo del Proceso de Selección N° 007-2025-MPSCH-OGRH para la contratación de





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

personal por necesidad transitoria de los diferentes niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; su reglamento y modificatorias. La misma que resulta ser procedente al haberse declarado inconstitucional la prohibición para contratar personal CAS prevista en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público y haberse señalado en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057; la contratación a plazo determinado, para los casos de necesidad transitoria sin requerirse de otra norma de rango legal que lo habilite.

### Plazas vacantes

Las plazas convocadas en el Proceso de Selección N° 007-2025-MPSCH-OGRH para la contratación de personal por necesidad transitoria bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se generan en atención a los requerimientos formulados y términos de referencia especificados por los diferentes niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con la finalidad de satisfacer sus necesidades y contribuir al logro de sus objetivos como al cumplimiento de las metas institucionales de forma oportuna y en beneficio de la satisfacción de la población de la Provincia de Santiago de Chuco.

### 1.7. Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Directiva N° 001-2016-MPSCH denominada “Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco”, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 571-2016-MPSCH.
- d) Ley N° 31131 Ley que establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- e) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- g) Ley N° 28715, Código de Ética de Función Pública y normas complementarias.
- h) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- i) Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131 que señala; aquellos contratos que fueron celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia no tendrán carácter indefinido y su transitoriedad se sujetará a la necesidad de servicios de la entidad así como a la disponibilidad presupuestal de la misma.
- j) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

- k) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- l) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- m) Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- n) Resolución de Alcaldía N° 0018-2025-MPSCH de fecha 21 de enero de 2025 que conforma la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección N° 007-2025-MPSCH-OGRH para la contratación de personal por necesidad transitoria de las diferentes dependencias administrativas de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- o) Las demás disposiciones que resulten aplicables.



### PERFIL DEL PUESTO:

#### ➤ SUB GERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA – MPSCH

#### COD.001 SERENAZGO (05)

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Primaria/ Secundaria / Superior.
Experiencia General	• Experiencia general comprobable en el sector público y/o privado, mínimo de tres (03) meses.
Competencias	• Logro de objetivos, orientación a resultados, coordinación, resolución de problemas, planificación y organización del trabajo, ética y honradez e identificación con la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco. – Sub-Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, Santiago de Chuco.
Duración del contrato	Tres (03) meses.
Remuneración Mensual	S/ 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 Soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



### **FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO**

- Intensificar las medidas de Seguridad a la población Santiaguina.
- Patrullaje integrado, Patrullaje Mixto, Patrullaje Serenazgo Municipal
- Actividades que su jefe inmediato requiera.

### **REQUISITOS GENERALES:**

- Disponibilidad inmediata.
- Ser mayor de 18 años.
- No estar impedido de Contratar con el Estado.
- No tener incompatibilidad (Ley 26767 y 26771).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

## ➤ SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD – MPSCH

### COD.002 INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTES (02).

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Secundaria completa y/o superior
Experiencia General	• Experiencia general comprobable en el sector público y/o privado, mínimo de tres (03) meses.
Competencias	• Logro de objetivos, orientación a resultados, coordinación, resolución de problemas, planificación y organización del trabajo, ética y honradez e identificación con la municipalidad
CONDICIONES	DETALLE
Cursos y/o estudios de especialización	• No especifica.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	• No especifica.
Lugar de prestación de servicios	Oficina de la Sub Gerencia de Transportes y Vialidad, Jr. Paco Yunque N° 735 – Plaza de Armas – Santiago de Chuco.
Duración del contrato	Tres (03) meses.
Remuneración Mensual	S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

### FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Controlar la libre circulación en las vías públicas de la jurisdicción de Santiago de Chuco.
- Participar en operativos de control ejecutados por la División de Transportes con apoyo de la PNP y la Fiscalía.
- Imponer sanciones a los transportistas que infringen el Código de Tránsito y/o Ordenanzas Municipales.
- Erradicar paraderos informales
- Hacer cumplir las rutas autorizadas.
- Inspeccionar empresas de Transporte de pasajeros y carga como son: camioneta rural, colectivos, moto taxis, etc., a fin de comprobar la correcta aplicación de disposiciones sobre paraderos, horarios y rutas.
- Imponer sanciones a través de las papeletas de sanción en formato impreso, conforme lo que disponga las ordenanzas municipales.
- Como resultado de las intervenciones y verificaciones que realice, se impondrán las sanciones a través de las papeletas de infracción en formato impreso, elaborando informes que servirán para la fiscalización, pudiendo utilizar como sustento de sus informes documentos elaborados por las autoridades administrativas judiciales y policiales.
- Orientar al público usuario con relación al servicio.
- Otras funciones que le sean asignadas relacionadas a la labor que va a desempeñar.

### REQUISITOS GENERALES:

- Disponibilidad inmediata.
- Ser mayor de 18 años.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

- No estar impedido de Contratar con el Estado.
- No tener incompatibilidad (Ley 26767 y 26771).

### ➤ OFICINA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS – MPSCH.

#### COD.003 CONDUCTOR DE VOLQUETE.

CONDICIONES	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Preferencia estudios secundarios completos
Experiencia	• Mínimo 06 meses como conductor en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias	• Capacidad de trabajo en equipo, • Compromiso institucional, • Honestidad, • Honradez, • Capacidad analítica y criterio para solución de problemas, • Alto sentido de responsabilidad, • Facilidad de expresión y comunicación.
Cursos y/o estudios de especialización	• Poseer como mínimo licencia de conducir, Clase A, Categoría 2A Profesional.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	• Conocimiento de mecánica automotriz básica.
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Oficina de maquinaria y equipos Otros designados por su jefe inmediato.
Duración del contrato	Tres (03) meses.
Remuneración Mensual	S/ 2.000 (Dos Mil con 00/100 Soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO**

- Realizar actividades propias de un conductor de volquete SCANIA de placa TOE-828

#### **REQUISITOS GENERALES:**

- Disponibilidad inmediata.
- Ser mayor de 18 años.
- No estar impedido de Contratar con el Estado.
- No tener incompatibilidad (Ley 26767 y 26771).





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

### ➤ GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA – MPSCH

#### COD.004 AUXILIAR PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Estudiante y/o Bachiller universitario de las carreras de Ingeniería Civil, Arquitectura o carreras afines.
Experiencia General	• Experiencia mínima tres (03) años en el sector público y/o privado.
Competencias	• Trabajo en equipo • Solida conciencia moral • Honradez, • Responsabilidad, • Liderazgo, • Compromiso Institucional.
CONDICIONES	DETALLE
Cursos y/o estudios de especialización	• Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión Pública y Gestión del Presupuesto Participativo. • Procedimientos de Selección de Obras y Consultorías. • Gestión de Riesgos de Desastres como Estrategia para el Desarrollo de Ciudades Resilientes.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	• Ms Project (Planificación, Programación y Seguimiento de Obra). • S10 Costos y Presupuestos. • Análisis y Diseño Estructural de Edificaciones y Estructuras Metálicas. • Valorizaciones y Liquidaciones de Obra. • Civil 3d (Carreteras, Canales) • Formulación Perfiles y/o Fichas Técnicas.
Lugar de prestación de servicios	Oficina de la Sub Gerencia de Transportes y Vialidad, Jr. Paco Yunque N° 735 – Plaza de Armas – Santiago de Chuco.
Duración del contrato	Tres (03) meses.
Remuneración Mensual	S/ 3,000 (Tres Mil con 00/100 Soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



#### FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Elaboración de expedientes y/o fichas de proyectos de obra.
- Evaluar planeamiento y programación de obra.
- Supervisar la elaboración de estudios de pre inversión y definitivos, bajo administración directa o por contrata.
- Verificar del terreno a invertir de la ejecución de los trabajos de obra y su relación con la primacia de la realidad.
- Monitorear el planeamiento y la ejecución de obra.
- Verificar el no fraccionamiento de los proyectos de inversión pública.
- Otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia, acorde a las funciones del cargo, o aquellas que le corresponda por norma expresa.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

### REQUISITOS GENERALES:

- Disponibilidad inmediata.
- Ser mayor de 18 años.
- No estar impedido de Contratar con el Estado.
- No tener incompatibilidad (Ley 26767 y 26771).

### III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 Aprobación de la convocatoria	21 de agosto del 2025	Comité de Selección CAS
<b>CONVOCATORIA</b>		
2 Publicación de la convocatoria en el Portal Talento Perú – SERVIR ( <a href="https://www.servir.gob.pe/talento-peru">https://www.servir.gob.pe/talento-peru</a> ).	28 de agosto al 10 de setiembre del 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
3 Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional ( <a href="http://www.munisantiagodechuco.gob.pe">www.munisantiagodechuco.gob.pe</a> )	28 de agosto al 10 de setiembre del 2025	Comité de Selección CAS/ Imagen Institucional
4 Presentación de Currículum Vitae u Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de Partes del local municipal ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, en horario de recepción 08:00 a.m. a 12:45 pm.	11 de setiembre del 2025	POSTULANTES
<b>SELECCIÓN</b>		
5 Evaluación y Publicación de resultados de la Hoja de Vida, a través del periódico mural y de la página ( <a href="http://www.munisantiagodechuco.gob.pe">www.munisantiagodechuco.gob.pe</a> )	11 de setiembre del 2025	Comité de Selección CAS/ Imagen Institucional
6 Entrevista Personal y Publicación del Resultado, a través del periódico mural y de la página ( <a href="http://www.munisantiagodechuco.gob.pe">www.munisantiagodechuco.gob.pe</a> )	12 de setiembre del 2025	Comité de Selección CAS/ Imagen Institucional
7 Presentación de reclamos, desde las 11:00 am hasta las 02:00 pm, a través de Mesa de Partes del local municipal ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, y Publicación del resultado final, a través del periódico mural y de la página ( <a href="http://www.munisantiagodechuco.gob.pe">www.munisantiagodechuco.gob.pe</a> )	12 de setiembre del 2025	Comité de Selección CAS
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
8 Suscripción y Registro del Contrato	15 de setiembre del 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

### IV. ETAPA: SELECCIÓN

Se efectuará, tomando en cuenta los factores: Evaluación Curricular y Entrevista Personal, para lo cual el puntaje será sobre la base de 100 puntos de acuerdo a los criterios siguientes:

- Calificación Curricular : 60 puntos
- Entrevista Personal : 40 puntos

**Nota.-El puntaje mínimo para cubrir la plaza vacante será de cincuenta (50) puntos, del resultado de la sumas de EVALUACIÓN CURRICULAR y ENTREVISTA PERSONAL.**

#### a) EVALUACIÓN CURRICULAR: (Mínimo 30 puntos y Máximo 60 puntos)

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos, distribuyéndose conforme al siguiente detalle:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MAX.
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60%</b>	<b>60</b>
1. Formación académica		25
2. Experiencia		20
3. Capacitación		15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>

#### b) ENTREVISTA PERSONAL: (Mínimo 20 puntos y Máximo 40 puntos)

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MAX.
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>40%</b>	<b>40</b>
1. Dominio Temático		15
2. Capacidad Analítica		10
3. Facilidad de Comunicación		8
4. Ética y Competencias		7
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>40</b>

### V. RÉGIMEN LABORAL:

El ganador del Concurso será contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

### VI. DE LA CALIFICACIÓN:

- Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente Etapa.
- El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación de la Hoja de Vida será de 30 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación de la Entrevista Personal será de 20 puntos.
- El puntaje final se obtendrá de la sumatoria simple de los puntajes obtenidos en las dos Etapas del Proceso de Evaluación.
- El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité Evaluador para convocatoria CAS 007-2025 MPSCH.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

- De conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, al postulante que acredite con documento emitido por el CONADIS, se le otorgará una bonificación del 15% en el resultado final.
- Según lo establece la Ley del Servicio Militar, Ley N° 29248 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, al personal licenciado de las Fuerzas Armadas que superen todas las etapas del presente proceso de selección y hubiesen acreditado documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas (entrevista).
- Como en las etapas anteriores, la publicación del cuadro de mérito se realizará en la página web de la institución y en el periódico mural de la Municipalidad.
- El(los) ganador(es) a la suscripción del contrato administrativo de servicios no deberán tener contrato vigente con ninguna entidad del estado, conforme a lo establecido por D.S. N° 075-2008-PCM (Art.3.4)/ D.S. N° 065-2011-PCM (Art.4).

### VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- La documentación a presentar debe estar foliado en cada hoja. El foliado se iniciará a partir de la última hoja hacia adelante, en la parte superior derecha, de manera correlativa y consecutiva. Se presentará a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, en sobre cerrado y rotulado indicando el código al cual postula (Anexo N°03), en horario de atención de 08:00 a.m. a 12:45 pm; dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora C.A.S., los postulantes deberán descargar los ANEXOS (N° 01, N° 02) de las bases del proceso CAS 007-2025 del portal institucional a fin de ser llenado, firmarlo y colocar su huella dactilar.
- Teniendo en cuenta lo señalado por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General no se exigirá a los postulantes la presentación de Certificado domiciliario, antecedentes policiales, penales y judiciales, y fotografía, hasta que el postulante sea declarado ganador que juntamente con los documentos originales de su currículum vitae serán presentados al día siguiente de la publicación de los resultados.

### DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y/O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

- **Declaratoria del proceso como Desierto**  
El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- **Cancelación del proceso de selección**  
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.


### IX. DE LAS BONIFICACIONES:

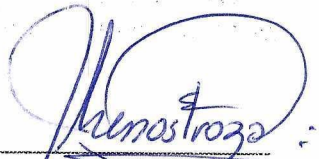
Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.


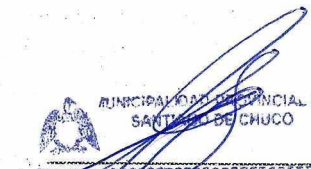
Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberá acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

### X. DISPOSICIONES FINALES:

- a) Los postulantes que no logren acceder al cargo al cual postularon, integrarán en orden de mérito la lista de elegibles.
- b) Los casos no previstos en las Bases, serán resueltos por la Comisión de Evaluación
- c) Anexos que forman de las Bases del presente concurso.

  
Abg. Alan José Chávez Vincés  
Presidente de la Comisión

  
Abg. José Antonio Hinojosa Delgado  
Miembro de la Comisión

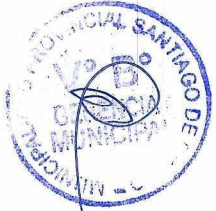
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
SANTIAGO DE CHUCO  
  
Abg. Marco Antonio Casas Mendoza  
Miembro de la Comisión  
(Suplente)



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

---

- Anexo N° 01: Solicitud del postulante.
- Anexo N° 02: Declaración Jurada (Impedimento de contratar con el Estado; Nepotismo, Régimen pensionario y antecedentes penales y Policiales).
- Anexo N°03: Rotulado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ANEXO N° 01

MODELO DE SOLICITUD PARA POSTULANTE

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 007-2025-MPSCH-OG RH PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS.

Apellidos y Nombres.....DNI.....
Lugar y Fecha de Nacimiento.....
Edad:.....
Domicilio Real.....
Teléfono/Celular:.....
Estado Civil.....



Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria al Proceso de Selección, para cubrir las necesidades de servicio de..... en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Teniendo interés, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR TANTO,
A usted pido señor Presidente de la Comisión de Selección, acceder a mi solicitud.



Santiago de Chuco,..... de.....del 2025.



FIRMA : .....
NOMBRE: .....
DNI : .....



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo,..... identificado (a) con D.N.I. N°..... y con domicilio..... de nacionalidad, ..... mayor de edad, estado civil....., de profesión.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.
2. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
3. No estoy haciendo uso de licencia, ni de descanso vacacional en razón del vínculo laboral con alguna entidad del estado.
4. No tener impedimento legal para ser contratado por el estado.  
No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.  
No haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad o encontrarme en situación de requisitoriado.

Declaro someterme a las disposiciones de la directiva que regula el proceso de la contratación administrativo de servicio en la Municipalidad.

Así también declaro que todos los documentos que contienen mi currículum vitae son verdaderos; de no ser así me someto a las sanciones que estipula la ley.



FIRMA : .....

NOMBRE: .....

DNI : .....

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producida la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido.

<sup>1</sup> Art. 42° de la Ley N° 27444 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**

**ANEXO N° 03**

**Señores:**

**Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**

**Atención: Comité de Selección**

**Proceso CAS: N° 007- 2025-MPSCH-OGRH**

**Código Postulación: .....**

**Folios: .....**

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

.....

